

3361

## DECRETO N°

TEMUCO, 26 OCT 2021

## VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|   |                                     |                |              |
|---|-------------------------------------|----------------|--------------|
| <b>Nombre Profesional</b>   | CONSUELO ALEJANDRA BASTIDAS CERDA ✓ |                |              |
| <b>Rut</b>  |                                     |                |              |
| <b>Funciones Específicas:</b> El presente Programa es de Acompañamiento a Niños , Niñas, Adolescentes y Jóvenes de familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención primaria, la profesional lo realizará en el Cesfam Villa Alegre, lo que contempla:   |                                     |                |              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección e identificación de las familias con integrantes con alto riesgo psicosocial.</li> <li>• Evaluación de las familias detectadas con integrantes con alto riesgo psicosocial.</li> <li>• Realización de Ingreso de pacientes al programa que cumplen con criterios de inclusión.</li> <li>• Definición de modalidad de acompañamiento según riesgo del paciente (intensivo o mediano).</li> <li>• Evaluación del estado de salud mental y del funcionamiento familiar de aquellos que cumplen con los criterios de egreso.</li> <li>• Elaboración de Mapa de red local con las instituciones y organizaciones vinculadas a la atención de pacientes en alto riesgo psicosocial.</li> <li>• Realización de reuniones efectivas con los dispositivos de la red de salud relacionados con la trayectoria de las personas y familias ingresadas al programa.</li> <li>• Realización de reuniones con equipos pertenecientes a dispositivos del sector e intersector con el propósito de dar continuidad de la atención a las personas y familias en su itinerario terapéutico.</li> <li>• Realización de reuniones con organizaciones comunitarias relacionadas con las personas y familias ingresadas al programa</li> <li>• Elaboración de un plan de acompañamiento conjunto con el equipo del sector.</li> <li>• Realización de Visita Domiciliaria, en el ámbito educacional o laboral según se requiera.</li> <li>• Realización de Contactos Telefónicos periódicos con el paciente y su familia que faciliten el cumplimiento del plan terapéutico.</li> <li>• Participación en consultorías en casos que se requiera.</li> <li>• Evaluación participativa con los usuarios y familias ingresadas al programa.</li> <li>• Elaboración de informes mensuales según Planilla excel establecida para estos fines.</li> </ul> |                                     |                |              |
| <b>Inicio</b>   | 01.10.2021 ✓                        | <b>Término</b> | 31.12.2021 ✓ |

10835/14.10.21 <sup>asesoría</sup>

|                        |   |   |                       |
|------------------------|---|---|-----------------------|
| <b>Monto Mensual</b>   | 3 cuotas de \$1.337.760.- incluyen locomoción |   |                       |
| <b>Monto Total</b>     | \$4.013.280.-                                 | <b>Imputación</b>   | 21.03.999.999.001 "2" |
| <b>Centro de Costo</b> | 32.20.01                                      | ACOMPANAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE FAMILIAS CON ALTO RIESGO PSICOSOCIAL |                       |

2.- El monto total a refrendar es de **\$4.013.280.-** (cuatro millones ciento trece mil doscientos ochenta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR /MMM/MRS /spp

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

